



POLÍTICA DE INVERSIONES DE JUSTICIA ALIMENTARIA

El objetivo del presente documento es dejar constancia de la posición de Justicia Alimentaria respecto a la política de inversiones financieras realizadas por la entidad.

Principios para realizar inversiones:

- 1.- Las entidades financieras con las que trabaje Justicia Alimentaria deberán tener unas políticas de inversión de sus propios fondos regidas por criterios de transparencia. Se evitarán las entidades que inviertan en la industria armamentística y que apoyen las empresas que fomenten inversiones en detrimento de los países del Sur.
- 2.- Se priorizarán las entidades de origen cooperativista y aquellas cuyo fin social sea acorde con los objetivos de Justicia Alimentaria.
- 3.- En ningún caso las inversiones de Justicia Alimentaria se realizarán en productos que supongan riesgo de pérdida de capital.
- 4.- En el momento de la contratación del producto financiero de inversión, se analizará la cartera que lo compone a fin de no entrar en incoherencia con el documento de *Código Ético de colaboración con Empresas* aprobado por la Junta Directiva de Justicia Alimentaria en 2004.

Documento aprobado en Marzo de 1.998